



MAT: Aprueba compra de sillas de  
Secretaria por Convenio marco.

QUILACO, 05 de junio del 2019.-

**DECRETO N° 2549.- /**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, Decreto Alcaldicio N° 5412 de fecha 28 de noviembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019, el Decreto Alcaldicio N° 5035 de fecha 21 de diciembre del 2016, que dispone subrogancia del Alcalde, modificado por el Decreto N°174 de 12 de enero de 2017 y decreto N° 513 de 01 de febrero de 2018.-

**CONSIDERANDO:**

1.- La Orden de pedido N° 07619 y 07677 fecha 21 de marzo y 30 de mayo del 2019, de DIDECO, que solicita sillas de secretaria atención de público.-

**DECRETO.**

- 1.- Aprueba la compra de sillas de secretaria y de atención de público, por convenio marco, a la empresa Fabrica de accesorios y muebles de Oficina S.A., por la suma de \$278.879.-
- 2.- Envíese la Orden de Compra 3796-172-CM19 a Fabrica de accesorios y muebles de Oficina S.A. Rut N° 76.837.310-8.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$278.879.- (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos) a la cuenta 29-04 del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL.



KATHERINA PINO ARTEAGA  
ALCALDESA SUBROGANTE.

KPA/MVQ/MAV/xcn

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones